

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales

11423 ORDEN de 5 de septiembre de 1994, de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en relación al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Eduardo Salinas Coll y don Antonio Vicente Hernández Ramón.

Se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la Sentencia de 22 de marzo de 1994 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo recaída en el recurso contencioso interpuesto por don José Eduardo Salinas Coll y don Antonio Vicente Hernández Ramón en materia de autorización de apertura de oficina de farmacia. Declarada firme la misma se ordena su ejecución mediante providencia de 20-6-93 por el Secretario de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, notificada el 11-7-94 a esta Consejería.

Interpuesto recurso de apelación por el letrado de esta Comunidad Autónoma y por don Tomás Cuevas

Villamañán en representación de don Luis Carlos Saorín Marín contra la Sentencia de 17 de octubre de 1991 de la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, que estimaba el recurso contencioso interpuesto por los señores Salinas Coll y Hernández Ramón revocando —en consecuencia— una autorización de apertura de farmacia en vía administrativa en El Secano y El Bojar, Murcia, por la Sala Tercera del Tribunal Supremo se ha dictado Sentencia el 22 de marzo de 1993, cuyo fallo dispone lo siguiente:

"Fallamos:

Que, desestimando los recursos de apelación interpuestos por el Letrado de la Comunidad Autónoma y por don Tomás Cuevas Villamañán en representación, respectivamente, de la Comunidad Autónoma de Murcia y de don Luis Carlos Saorín Marín contra la Sentencia dictada el 17 de octubre de 1991 por la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta instancia."

Murcia, a 5 de septiembre de 1994.—El Consejero de Sanidad y Asuntos Sociales, **Lorenzo Guirao Sánchez**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

11438 ORDEN de 9 de septiembre de 1994, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción Ingeniero Técnico Agrícola, de la Administración Regional.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Decreto 57/1986 de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y provisión de puestos de la Administración Regional, y en la base cuarta de la Orden de 24 de julio de 1992 por la que se aprueban las Bases Generales de convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Regional ("Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 22 de agosto de 1992), esta Consejería,

DISPONE:

Primero.

Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, especialidad u opción, Ingeniero Técnico Agrícola, con expresión de las causas de exclusión de los aspirantes excluidos.

Dicha relación se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de la Oficina de Servicio al Ciudadano, sita en Avenida Teniente Flomesta, s/n, y en la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de esta capital.

Segundo.

Abrir un plazo de 10 días contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de esta Orden en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que tanto los aspirantes excluidos como los omitidos puedan subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Dicha subsanación se realizará mediante escrito dirigido al Consejero de Hacienda y Administración Pública, según modelo que se facilitará en el Registro General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en calle Luis Fontes Pagán, s/n, de Murcia, debiendo acompañar al mismo fotocopia de la instancia registrada por el órgano receptor u oficina de correos por la que se remitió, en su caso, certificada.

Tercero.

Fijar en 22 el número máximo de asistencias a devengar por el Órgano de Selección, para sus miembros y asesores, en su caso, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Decreto Regional, sobre indemnizaciones por razón del servicio al personal de la Comunidad Autónoma, y con la liquidación que determina dicho Decreto.

Cuarto.

Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 1994, a las 17,00 horas en el Aulario de la Merced, sito en calle Santo Cristo, 1, de Murcia.

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", sin perjuicio de los recursos o reclamaciones que se estimen convenientes.

Murcia, a 9 de septiembre de 1994.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Salvador Fuentes Zorita**.